



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que el día 24 de abril de 2023 el **Juzgado 31 Civil Municipal de Cali** mediante correo electrónico otorga la facultad de Subcomisionar. Para proveer. **mayo 09 de 2023.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1020

Despacho Comisorio **Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Cali**

Comisión: Secuestro sobre bien inmueble
Demandante: **CALIMA MOTOR**
Demandado: **JUAN GUILLERMO GIRON GÓMEZ**
Rad. No.: 761114003003-**2023-00021**-00

ASUNTO:

En atención al **Despacho Comisorio No. 12 expedido por el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Cali (V)**, , es procedente AUXILIAR y en su defecto DEVOLVER a su lugar de origen una vez se realice lo encomendado, ahora bien, de acuerdo a la disponibilidad de la agenda y como quiera que contamos con la facultad para sub-comisionar, recibida por correo electrónico recibido el día 24 de abril de 2023 por ese mismo Juzgado, el Juzgado enviara el Comisorio a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE) - SECRETARIA DE GOBIERNO**, para que realicen dicha diligencia.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;**

RESUELVE:

PRIMERO: SUB-COMISIONAR a la OFICINA DE COMISIONES CIVILES - SECRETARIA DE GOBIERNO, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V) a quien se le enviará el Despacho Comisorio respectivo, para llevar a cabo la diligencia de:

*“(…) SECUESTRO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE ubicado en la **Calle 12 # Sur No. 8-103** de la actual nomenclatura de Buga Valle, identificado con la **Matrícula Inmobiliaria # 373-71672** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga – Valle, de **propiedad del demandado JUAN GUILLERMO GIRON GOMEZ** identificado con C.C. # 1107055330 (…)*”.



Despacho Comisorio No. 12 procedente del **Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Cali (Valle)**, Proceso radicado 2021-00091-00

SEGUNDO:LIBRESE por secretaria el Despacho Comisorio respectivo con los anexos, enunciando el nombre de la secuestre, de la lista de auxiliares de la justicia. Y envíese copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

CUMPLASE.

La Juez,



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Domínguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b414705e68e7ed1d2bb125345572d7fb2931dba74df95e53d58c9fd05120b8d**

Documento generado en 10/05/2023 07:00:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 053.

El anterior auto se notifica hoy
10 de mayo de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría